

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, <sup>31</sup> de agosto de 1988.-

Vista la Resolución 796/88 del 22 de agosto del corriente año en el Expte. 88/88 referente al pedido/ de contratación por parte del Servicio de Reconocimientos Médicos,

SE RESUELVE:

Ampliar la misma y por pertenecer la agente a / la planta de personal permanente conceder licencia sin goce de / sueldo por el tiempo que dure la contratación (art.11 R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*De Murruti*  
SECRETARIO DE JUSTICIA